

DECRETO N° **0342**

NEUQUÉN, 03 ABR 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 2402-M-02, originado en el Pase N° 127/02 D.M.A.J. producido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo solicita arbitrar los medios necesarios para proceder al pago de la Planilla practicada en concepto de astreintes, por la suma de \$ 460.-, hasta el 09-02-01, correspondiente a los autos caratulados "**TORRESAN BRUNO NICOLAS c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA**" Expte. N° 250892;

Que a fs. 2/3 obra en fotocopia Cédula del Juzgado Laboral N° 2 y la Planilla aludida precedentemente;

Que la Dirección de Presupuesto manifiesta, por Pase N° 193/02, que la Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", de la Actividad: "Asuntos Jurídicos", cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que por Pase N° 149/02 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a fin de que se dicte la norma legal que autorice el pago de \$ 460,00, en concepto de astreintes, conforme planilla adjunta a la documentación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial, correspondiente a los autos caratulados: "**TORRESAN BRUNO NICOLAS c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA**" Expte. N° 250892, la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460.-)** en concepto de astreintes; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de

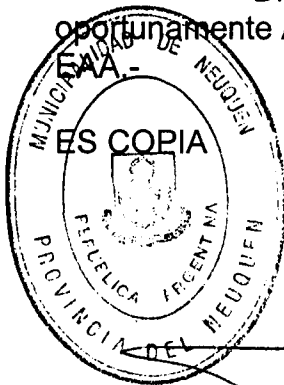
///...2º

2º...///

que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
GALLO  
FARIZANO

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA TIERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sac. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén